



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00212-00.

Pertenencia

Demandantes: MARÍA ALEJANDRINA QUINTERO GARCÍA.

Demandados: JULIO RENIZ SEGUINI Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 19 de octubre de 2023.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso de pertenencia radicado bajo el número 2023-00212 incoado por MARÍA ALEJANDRINA QUINTERO GARCÍA contra JULIO RENIZ SEGUINI Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS; informando que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal para ello.- Sírvase proveer.

Silvana T.

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).-**

Revisada la presente demanda de pertenencia elevada por MARÍA ALEJANDRINA QUINTERO GARCÍA contra JULIO REINZ SEGUINI Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, radicada bajo el número 08-001-31-53-016-2023-002124-00, se observa que el demandante no subsanó los errores de los cuales adolecía la demanda notados en el auto del 12 de septiembre de 2023, notificado por estado N° 150 del 26 de septiembre 2023, tal como se observa en el siguiente pantallazo:

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620230021200	Procesos Divisorios, De Deslino Y Amojonamiento Y De Pertenencia	Maria Alejandrina Quintero Garcia	Julio Reniz Seguini Y Personas Desconocidas E Indeterminadas	12/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001315301620230021100	Procesos Ejecutivos	Abalac Sas	Coolechera	12/09/2023	Auto Ordena - Auto Ordena Remitir Proceso
08001315301620220014500	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia S.A.S.	Giovanna Carrillo Hernandez, Edilma Josefina Hernandez De Carrillo	11/09/2023	Sentencia - Sentencia Escritural
08001315301620230013600	Procesos Ejecutivos	Banco Bvva Colombia	Lyz Carolina Geraldino Urueta	20/09/2023	Auto Decide - Corregir Auto
08001315301620230008000	Procesos Ejecutivos	Banco Bvva Colombia	Medic Plus, Jazmin Sayiri Romero Vizcaino	14/09/2023	Auto Ordena - Mejor Proveer - Término De Cinco (5) Días

Habiéndose mantenido en secretaría para que subsanara las falencias anotadas en el auto de inadmisión fechado 12 de septiembre de 2023, notificado por estado N° 150 del 26 de septiembre 2023, las cuales no fueron subsanadas por la parte demandante, por lo que este despacho procederá a rechazar la misma.-

Corolario a lo anterior.-

RESUELVE

**Carrera 44 No. 38 - 11 Edificio Banco Popular Piso 4.
Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00212-00.

Pertenencia

Demandantes: MARÍA ALEJANDRINA QUINTERO GARCÍA.

Demandados: JULIO RENIZ SEGUINI Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

PRIMERO: RECHÁZAR la presente demanda de pertenencia elevada por la **MARÍA ALEJANDRINA QUINTERO GARCÍA** contra **JULIO RENIZ SEGUINI Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones necesarias.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaría